RESOLUCION No. 206
(30 DE OCTUBRE DE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA 002 2026

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL SANTANDER, en uso de atribuciones legales y en especial las que le confiere el Art. 30 de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5. Del Decreto reglamentario 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante estudio de necesidad y conveniencia la Secretaría de Planeación e infraestructura, planteó la necesidad que pretende satisfacer la entidad con el objeto de **CONSTRUCCION DE UN ACUEDUCTO DIFERENCIAL ENTRE LOS SECTORES DE CAÑABRAVO Y LA LOMA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, SANTANDER.**

Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 1082 del 2015, el Municipio publicó debida y oportunamente en la página Web www.contratos.gov.co el aviso de convocatoria, los estudios previos las fichas técnicas y el proyecto de pliego de condiciones y aviso de convocatoria para el conocimiento del público en general.

Que para el cumplimiento del principio rector de selección objetiva previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, y su decreto reglamentario 1082 de 2015, en los pliegos de condiciones se han establecido los requisitos técnicos, financieros, jurídicos y económicos que deberán cumplir los proponentes para participar en el presente proceso de selección, así como los factores de ponderación y calificación de las ofertas.

Que se adelanta proceso de Licitación de obra pública, de conformidad a lo señalado en el Art. 2 de la Ley 1150 de 2007 Numeral 1; el cual señala: *"**Licitación pública**. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo".*

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.3. del Decreto 1082 de 2015, el cronograma del presente proceso se determinará en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

Que existe disponibilidad presupuestal por valor de: MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 1.628.373.664,00), amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26-255 del 18 de agosto de 2026 del presupuesto de rentas y gastos de la presente vigencia fiscal.

Que la presente convocatoria fue publicada el 16 de octubre de 2026, otorgando el plazo para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones, hasta el 28 de octubre de 2026.

Que durante el término establecido en el cronograma del proceso se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron resueltas debidamente y publicadas en SECOP I.

Que el presente proceso no se limita a las Mipyme colombianas por no haberse cumplido las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya, por cuanto el valor del Proceso de Contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000). En consecuencia, podrá participar cualquier interesado.

Que, como consecuencia de lo anterior, la licitación de obra pública No. 002 de 2026, que tiene por objeto: **CONSTRUCCION DE UN ACUEDUCTO DIFERENCIAL ENTRE LOS SECTORES DE CAÑABRAVO Y LA LOMA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, SANTANDER**, será aperturado.

Que conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el Municipio de San Miguel Santander se permite convocar **A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS,** a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleva al éxito del proceso contractual.

Que se requiere ordenar la apertura de la licitación de obra pública **LP 002-2026**, cuyo objeto es **CONSTRUCCION DE UN ACUEDUCTO DIFERENCIAL ENTRE LOS SECTORES DE CAÑABRAVO Y LA LOMA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, SANTANDER.**

Que en uso de las atribuciones conferidas mediante la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el decreto reglamentario 1082 de 2015, corresponde al Alcalde Municipal, ordenar la apertura de la LICITACION DE OBRA PUBLICA, por lo cual:

RESUELVE;

ARTICULO PRIMERO. Ordenar la apertura de la Licitación de obra publica **PC-LP 002 - 2026** de conformidad con la parte motiva de la presente resolución cuyo objeto es contratar **CONSTRUCCION DE UN ACUEDUCTO DIFERENCIAL ENTRE LOS SECTORES DE CAÑABRAVO Y LA LOMA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, SANTANDER.**

ARTICULO SEGUNDO. Fíjese el siguiente cronograma para el desarrollo del proceso:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	16 de octubre de 2026	SECOP I, SAN MIGUEL SANTANDER
Publicación Estudios y Documentos Previos	16 de octubre de 2026	SECOP I, SAN MIGUEL SANTANDER
Publicación del Proyecto de pliego de condiciones	16 de octubre de 2026	SECOP I, SAN MIGUEL SANTANDER
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 27 de octubre de 2026, hastalas 6:00 p.m.	SECOP I; Correo electronico: contratacion@sanmiguel-santander.gov.co asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación LP 002-2026.
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	16 de octubre de 2026	SECOP I, SAN MIGUEL SANTANDER [Página web de la Entidad]
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	28 de octubre de 2026	SECOP I, SAN MIGUEL SANTANDER
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	NO APLICA	NO APLICA
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	30 de octubre de 2026	SECOP I, SAN MIGUEL SANTANDER
Publicación del pliego de condiciones definitivo	30 de octubre de 2026	SECOP I, SAN MIGUEL SANTANDER

Audiencia de asignación de Riesgos	03 de noviembre de 2026, 9:00 am	Carrera 4 N 4 15 Palacio Municipal, San Miguel
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	Hasta el 04 de noviembre de 2026, 6:00 pm	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	04 de noviembre de 2026	SECOP I, SAN MIGUEL SANTANDER
Plazo máximo para la expedición de Adendas	06 de noviembre de 2026, 9:00 am	SECOP I, SAN MIGUEL SANTANDER
Fecha de cierre	11 de noviembre de 2026, 9:00 am	Carrera 4 N 4 15 Palacio Municipal, San Miguel
Informe de presentación de Ofertas /Audiencia de apertura de Sobre 1	11 de noviembre de 2026, 9:01 am	Carrera 4 N 4 15 Palacio Municipal, San Miguel / SECOP I
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	18 de noviembre de 2026	SECOP I, SAN MIGUEL SANTANDER
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Del 18 de noviembre al 23 de noviembre de 2026, hasta las 6:00 pm.	SECOP I; Correo electronico: contratacion@sanmiguel-santander.gov.co asunto: Observaciones Evaluacion Proceso de Contratación LP 002-2026.
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre No. 1	24 de noviembre de 2026.	SECOP I, SAN MIGUEL SANTANDER
Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	25 de noviembre de 2026. 10:00 am	Carrera 4 N 4 15 Palacio Municipal, San Miguel
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	25 de noviembre de 2026.	SECOP I, SAN MIGUEL SANTANDER
Firma del Contrato	26 de noviembre de 2026.	SECOP I, SAN MIGUEL SANTANDER
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los 3 dias siguientes a la firma del contrato.	Carrera 4 N 4 15 Palacio Municipal, San Miguel

ARTICULO TERCERO. El presupuesto oficial del proceso es de MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 1.628.373.664,00).

ARTICULO CUARTO: Informar al público en general que, a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo, podrán consultar el pliego de condiciones, estudios y documentos previos en el Portal Único de Contratación -SECOP-, página Web www.contratos.gov.co, y en la oficina de la Secretaria de Planeación de la Alcaldía Municipal de San Miguel Santander ubicada en Carrera 4 No. 4-15 del Municipio de San Miguel.

ARTICULO QUINTO. Que en cumplimiento a las disposiciones legales que regulan la materia, se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de selección, buscando la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Se les invita a que participen en todas las audiencias que se realicen durante el presente proceso.

ARTICULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada a los treinta (30) días del mes de octubre de Dos Mil Veintiséis (2026).

JHON JAIRO SANDOVAL SANDOVAL
Alcalde Municipal